

052

Nº - 0052

RESOLUCION No. _____
Febrero 16 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. 0006 DE 2015, CUYO OBJETO ES **CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 26 de enero de 2015, a través de la resolución N° 0024 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0006 del 2015, cuyo objeto es **CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 02 de febrero se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento una (01) propuesta, por el siguiente proponente:

1. INTERLANS S.A.S.

Que el día 09 de febrero de 2015, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó declarar DESIERTA la invitación pública 0006, toda vez que el proponente INTERLANS S.A.S. no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del presente.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo, por parte del proponente INTERLANS S.A.S., las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad.

Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, el cual una vez llevado a cabo nuevamente arrojó como resultado que el proponente INTERLANS S.A.S, cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y por ser el único proponente se le asigno el mayor puntaje en la evaluación, razón por la cual el comité evaluador recomendó le fuera adjudicada la Invitación Publica N° 0006 de 2015

En consecuencia,

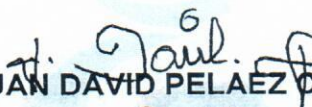
No - 0052

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a él proponente **INTERLANS S.A.S.**, cuyo representante legal es **JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.084.806, la Invitación Pública No. 0006 de 2015 cuyo objeto es **CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$139.500.000) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Dada en Manizales, a los 16 días del mes de Febrero de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO
Gerente.
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vbo: ANDRÉS MAURICIO GAITAN GUZMAN


Vbo: CARLOS ANDRÉS MARQUEZ MEJIA.

PROYECTO: J.C.G